Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4173.010.32.1.0475-2026.

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de modalidad de selección del Proceso de Contratación la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Correo electrónico: yuilian.valencia@cali.gov.co

Teléfono: 6028963361

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: yulian.valencia@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. 4173.010.32.1.0475-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Ejecutar a precios unitarios el mantenimiento correctivo, las reparaciones locativas y eléctricas en las sedes comunales ubicadas en las comunas3, 5, 11, 14, 15 y 19 del municipio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de Santiago de Cali, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y servicio a la comunidad.

Especificaciones o cantidades requeridas: contenidas en el anexo 1 – anexo técnico.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102900	72000000 *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*72100000* *Servicio de mantenimiento de reparaciones locativas*	*721012900* *Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones*	*72102900* *N/A*
72103300	72000000 *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*72100000* *Servicio de mantenimiento de reparaciones locativas*	*72103300* *Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura*	*72103300* N/A
72101507	72000000 *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*72100000* *Servicio de mantenimiento de reparaciones locativas*	*72101500* *Servicios de apoyo para la construcción*	*72151507* *Servicio de mantenimiento de edificios*
72151300	72000000 *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*72150000* *Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado*	72151300 Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura	72151300 *N/A*
72152600	72000000 *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*72150000* *Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado*	72152600 Servicio de techado y paredes externas y	72152600 N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			láminas de metal	
72151500	72000000 *Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*	*72150000 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado*	72151500 Servicio de sistemas eléctricos	72151500 N/A

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido Ley 1150 de 2007 (art. 2, núm. 2, lit. b) y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($1.437.475.677) M/CTE, el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXX del día de mes de año, por valor de XXXXX pesos M/CTE. ($ XXXXX) y con apropiación presupuestal No. XXXXXXX.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con:

Acuerdo	¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

			umbral del Acuerdo Comercial		Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico (solo Chile y Perú)	SI	SI	NO	N/A	NO
Chile	SI	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC (EFTA)	SI	SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte (solo Guatemala)	SI	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (aplicable a RU e Irlanda del Norte)	SI	SI	NO	N/A	NO
CAN – Decisión 439 de 1998	SI	SI	NO	N/A	NO
Israel	SI	SI	NO	N/A	NO

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021,, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Articulo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4173.010.32.1.0475-2026en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero de 2026.

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
MARITZA APONZÁ ZAPATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyectó: Arabella Martínez – Contratista
Revisó: David Ballesteros – Contratista
Rubén Darío Balanta – Contratista
Yulian Valencia Buitrago – jefe de oficina – Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.